



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 ABR. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 765/19 presentada por la Prof. Tania Mariela Chicha solicitando licencia con goce de haberes según lo establece el Artículo 49, punto 1, inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo Docente de las Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y Ordenanza Consejo Superior N° 151, Artículo 6°, punto 1, inc. "e", y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada por la Docente es en el marco de estudios de posgrado.

Que se desempeña como Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva en la en la materia Practica Profesional Docente y Residencia Profesional de la Carrera de Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, sede Trelew.

Que las razones expuestas son atendibles.

Que no hay objeciones para ello.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar la licencia con goce de haberes a la Prof. Tania Mariela Chicha, DNI 22.632.504, según lo establece el Artículo 49, punto 1, inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo Docentes de las Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y Ordenanza Consejo Superior N° 151, artículo 6°, punto 1, inc. "e" como Profesora Adjunto dedicación semiexclusiva en la Materia Practica Profesional Docente y Residencia Profesional de la Carrera de Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria sede Trelew, desde el 18 de marzo 2019 hasta el 31 diciembre 2019.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB 195 - 19

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente